

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 13 de enero de 2026

CIRCULAR AMC-CIR-000003-2026

Asunto: Reporte de accidentes de trabajo nueva administradora de riesgos laborales – personal administrativo

Para: JEFES DE OFICINA, SUPERIORES INMEDIATOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cordial saludo,

Mediante el presente y con la finalidad de fortalecer el proceso de Talento Humano, nos permitimos socializar información relacionada con el reporte de accidentes de trabajo para el **personal administrativo** en las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena e Instituciones Educativas Oficiales:

1. Administradora de Riesgos Laborales:

La Secretaría de Educación, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Riesgos Laborales, se permite informar a **todo el personal administrativo** que a partir del 1 de diciembre de 2025 la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que cubre los riesgos derivados de las actividades laborales es **AXA COLPATRIA**.

2. Definición legal de Accidente de Trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3. Término legal para reportar todo accidente de trabajo:

Todo accidente de trabajo deberá ser informado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

4. Reporte de accidente de trabajo personal administrativo:

Paso 1: El funcionario administrativo sufre un accidente en los términos de la definición legal.

Paso 2: El funcionario accidentado y/o los testigos del accidente notifican al superior inmediato.

Paso 3: El jefe inmediato o su delegado reporta a la ARL AXA COLPATRIA a la línea nacional 018000512620, Bogotá (601) 4235757, desde celular #247, seguir las indicaciones y tener a la mano la siguiente información NIT No. 890480184-4. Nombre, cédula y número de teléfono del funcionario accidentado, así como la descripción del evento; con el fin de direccionar al accidentado al centro asistencial más cercano de acuerdo a lo informado por la línea médica de asistencia.

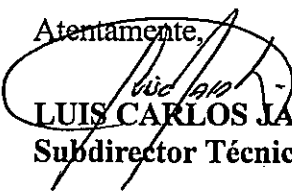
Paso 4: Simultáneamente el jefe inmediato o su delegado debe diligenciar el formato **GADAT06-F001 Formato de Auto reporte AT-IT** dispuesto por la Alcaldía Mayor de Cartagena en todos sus campos y radicar a la Secretaría de Educación mediante la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC – para garantizar la trazabilidad de la gestión.

De no reportar el presunto accidente laboral dentro del término legalmente establecido, podrá incurrir en multas y sanciones conforme a la normatividad vigente.

Paso 5: Desde la Secretaría de Educación Distrital – Subdirección Técnica de Talento Humano, se realizará el registro de la información contenida en el formato **GADAT06-F001 Formato de Auto reporte AT-IT** en la plataforma de la ARL AXA COLPATRIA para la legalización del reporte.

Desde la Subdirección Técnica de Talento Humano se brindará el acompañamiento necesario durante la atención y el reporte de accidentes laborales. No duden en contactarnos ante cualquier eventualidad.

Atentamente,


LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyectó

Arelis Hernández Cabarcas - Profesional Universitario 